



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA XII – N° 2**

(Antes Ordenanza 40/96)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Arts. 1/4	Texto original
Arts. 5/7	Incorporados por Refundición de Ordenanza N° 30/00, Artículos 1/3
Arts. 8/9	Incorporados por Refundición de Ordenanza N° 45/00, Artículos 1/2
Arts. 10/25	Incorporados por Refundición de Ordenanza N° 2414/15, Artículos 1/16
Art. 26	Incorporado por Refundición de Ordenanza N° 2724/18, Artículo 5
Art. 27	Anterior Artículo 5 De forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del Lenguaje y de Técnica Legislativa actual para Textos Definitivos.
- 2- En el Texto Definitivo se sustituyen los verbos “Crease” por “Se crea” e “Implementase” por “Se implementa” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En los incisos de los Artículos 11, 12 y 24 se consigna con inicial minúscula las siguientes palabras “obtener”, “facilitar”, “promover”, “datos”, “se”, “reservas” y “la”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 4- En el Artículo 8, se suprime “en el ámbito de la Dirección de Participación Vecinal, de la Mujer, de Capacidades Diferentes, de Salud y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Oberá” ya que la Dirección mencionada no se encuentra vigente de acuerdo al Organigrama que surge de la Ordenanza I N° 14 (Antes Ordenanza - Resolución 108/21).
- 5- En el Artículo 9 se consigna correctamente la remisión interna al Artículo 8.
- 6- En el Artículo 11 se consignan en incisos con números arábigos los objetivos del Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre, Hemo componentes y Medula Ósea, para una mejor comprensión y redacción de la norma siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.



- 7- En el artículo 12 se consignan los incisos con números arábigos, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 8- En el artículo 17 y 26 se readecua el fragmento que reza "la presente ordenanza" por "el presente capítulo" debido a que se produjo una refundición de diferentes ordenanzas y para una mejor estructuración y comprensión de los agrupó por capítulos.
- 9- En el Artículo 23, se suprimen las comillas que encierran a la expresión "Buena Sangre".
- 10- En el artículo 24 se consignan los incisos con números arábigos, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 11- En el Artículo 26, se suprimen las comillas que encierran a la expresión "registro Municipal de pacientes con celiaquía".
- 12- En el Artículo 27 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".